

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

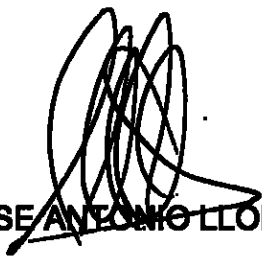
310
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00047291 00000003
Fecha (AMD): 2001-01-15 16:20:18
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETOS
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-GLAXO GROUP LIMITED.-Solicitud de Patente de Invención para "DERIVADOS DE FENIL SUSTITUIDOS COM ACTIVADORES DEL RECEPTOR ACTIVADO POR EL PROLIFERADOR DE LA PROXISOMA".-Clase A 61.-Expediente número 00-047.291.-

1. Me refiero a mi memorial de fecha 25 de Noviembre de 2000.
2. Anexos me permito presentar a usted:
 - (1) Documento que acredita el traspaso que el autores del invento de la referencia hace a favor de mi representando, de sus derechos sobre el mismo, debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 491515 de 13 de Diciembre de 2000; y
 - (2) Traducción Oficial No. 354, también debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 495479 de 18 de Diciembre de 2000, correspondiente a las legalizaciones y partes pertinentes de dicho documento de traspaso.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P. 10.784

Código 231

Glaxo
047.292
311

TRADUCCION OFICIAL No. 354

**LEGALIZACION DE UN DOCUMENTO PRESENTADO SIMULTANEAMENTE EN
INGLES Y ESPAÑOL. TRASPASO INVENCIÓN COMPUESTOS QUÍMICOS A
FAVOR DE GLAXO GROUP LIMITED.**

TRASPASO

Firmado: Francoise Jeanne GELLIBERT

**Sello: EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES hace constar que
la presente certificación de firma ha sido efectuada de conformidad
con la ley francesa.
Por el Ministro y por delegación**

Firmado: (firma ilegible)

Sello del Ministerio de Relaciones Exteriores

**Sello: París, Noviembre 24, 2000
Yo, el suscrito, Sr. Bernard BISSON certifico exclusivamente la firma
que aparece más arriba, de la Sra. Francoise GELLIBERT.**

**Sello: Sr. Bernard BISSON, Notario Asociado de París,
CORTE DE APELACIÓN**

Firmado: (firma ilegible)


**MARIA SALAZAR DE ARRED
TRADUCTORA OFICIAL
RES. MINISTERO DE JUSTICIA**

314
3/2

CONSULADO DE COLOMBIA

No. 4566

CERTIFICA la firma y funciones de **Richard REQUENA**, como Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores de París.

Fecha: **Noviembre 30, 2000.**

Firmado: **ALEJANDRO BORDA ROJAS**

Cónsul General de Colombia

Hay sello del Consulado General de Colombia en París.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICA la firma y las funciones del funcionario consular **Alejandro Borda**, bajo el número **491515**, el día diciembre 13, 2000.

Firmado: **(Firma ilegible)**
 Jefe de Legalizaciones
 Santafé de Bogotá, D.C.

[Firma ilegible]
CURIA BOLIVIANA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
LABORATORIO DE PERITOS
FOLIO 104-2003
491515
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
BOGOTÁ

2000 DIC 13
JEFES DE LEGALIZACIONES
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
BOGOTÁ

ASSIGNMENT

The undersigned

Françoise Jeanne GELLIBERT

Françoise Joanne Gallibert SIEG

30 NOV 2000

TRASPASO

MINISTÈRE
DES AFFAIRES
ÉTRANGÈRES

SIEG

PARIS, NOV 2000

domiciled in

domiciliado en

c/o Laboratoire Glaxo Wellcome, Centre de Recherches, Z.A. de Courtaboeuf, 25 avenue de Quebec, 91940 Les Ulis, France
c/o Laboratoire Glaxo Wellcome, Centre de Recherches, Z.A. de Courtaboeuf, 25 avenue de Quebec, 91940 Les Ulis, Francia

herby state under oath to be the sole and true inventor of
Chemical Compounds

decla bajo juramento ser único y verdadero inventor de

Compuestos Químicos

state as well that assign, without reservations or limitation, in favour of
Glaxo Group Limited

Declar asimismo que cedo y transfiero sin reserva ni limitación, a favor de la sociedad

Glaxo Group Limited

a corporation organized and existing under the laws of
United Kingdom

organizada y existente de conformidad con las leyes de
Reino Unido

domiciled in
Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlessex, UB6 0NN, United Kingdom
Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlessex, UB6 0NN, Reino Unido
all rights inherent to said invention, and that the above mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia

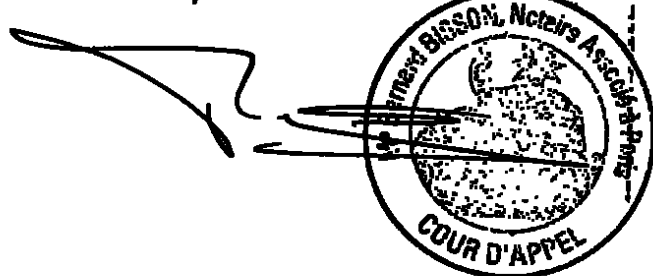
domiciliada en
todas los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia

Françoise Jeanne GELLIBERT

Paris, le 24 NOV. 2000

Je soussigné, M^r Bernard BISSON
certifie exclusivement la matérialité de la signature apposée ci-dessus de Madame

Françoise GELLIBERT



LE MINISTRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES

Constata que la présente certification de signature a été établie par le Notaire M. Bernard BISSON, à Paris.

Pour le Ministre et par délégation

24 NOV 2000

N° 4566



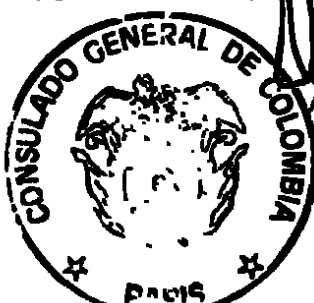
Consul de Colombia CERTIFICA

Richard REQUENA

El presente documento, ejerció legalmente, fecha 24 NOV 2000, las funciones de Delegado del Ministerio Relaciones Exteriores y que la firma y sello que el documento aparecen como suyos son los que han intervenido en sus actos oficiales.

El Consol no asume responsabilidad del contenido del documento.

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE
VALOR US \$ 27



ALEJANDRO BORDA ROJAS
Consul General de Colombia

*** TOTAL PAGES: 02 ***

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

491515

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESIPEVA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 DIC 13 AM 11:05

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 316

Radicación no 00-47291

Concepto Técnico no 710

Clasificación Internacional de Patentes A 61 K 01/41 # 01/070 # 01/10 # 01/185

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI [☒] NO [☐] NO ES APLICABLE [☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI [☒] NO [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☐] NO [☐] ver hoja(s) anexa(s)

1. Atendiendo la observación del primer examen de forma se modifico el título de la solicitud (Folio 167), consecuentemente se envió nuevo extracto para publicación, nuevos tarjetos y nueva página 1 de la descripción (Folio 172).
2. Se envían los arteos finales de la estructura química principal según lo requerido.

EXAMINADOR TÉCNICO

202040

Bogotá D. C., Abril 09, 2002.

Folio 317

2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
JOSÉ ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-47291
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	855
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá, D.C., a los 06 de Mayo 2002

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., 04-05-05 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 518 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-03-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 25-10-02 y SI NO se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202040